

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO****Orden Foral 25/2020, de 5 de febrero, de aprobación inicial del expediente de declaración de interés público del proyecto de recogida de manantiales y conexión al depósito regulador de Legutio, en suelo no urbanizable del municipio de Aramaio**

La Junta Administrativa de Legutio ha solicitado ante el Ayuntamiento de Aramaio licencia municipal de obras para la construcción del proyecto de recogida de manantiales y conexión al depósito regulador de Legutio, que afecta a parcelas situadas en suelo no urbanizable de dicho municipio.

El Ayuntamiento de Aramaio remite el expediente en el que consta el CD con el proyecto presentado y solicita la tramitación de la declaración de interés público del proyecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28.5.a) de la Ley vasca 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.

El Servicio de Calidad Ambiental de la Diputación Foral de Álava en colaboración con la Junta Administrativa de Legutio encargó la redacción de un proyecto cuyo objeto es: "definir las obras de ejecución de dos nuevas captaciones de agua potable en los arroyos Pagola y Txisturri y la conducción necesaria para su conexión con el depósito regulador de 1.000 m<sup>3</sup> de Legutio".

Consta en la memoria del proyecto que Legutio ha sufrido una profunda metamorfosis en los últimos años, con el desarrollo de un elevado número de urbanizaciones, y que cuenta con un depósito de 1.000 m<sup>3</sup> de capacidad para regular el caudal de diferentes manantiales que han venido suministrando agua durante años. Una gran parte de dichos manantiales se encuentran situados en las laderas del monte Albertia, y se han visto directamente afectados por la ejecución de las obras de los túneles de la autopista AP-1 y el TAV. El abastecimiento de Legutio cuenta con un suministro extra para cubrir la demanda en períodos de necesidad, con agua procedente del embalse de Albina, si bien esta opción no ofrece una calidad muy alta. Asimismo, se menciona que desde el abastecimiento de Legutio se suministra agua potable a las localidades de Legutio, Ollerías y Elosu.

En el anexo 4 del proyecto se concreta como afectadas las parcelas 156, 120 y 132 A del polígono 8 del municipio de Aramaio.

Se adjunta también en el expediente el informe emitido por el arquitecto municipal de Aramaio, el cual hace constar, en primer lugar, que en el proyecto falta el Plan de Calidad y Control y que deben ser presentados los permisos pertinentes por parte de URA y de la Confederación Hidrográfica del Ebro. No obstante, en tanto se subsana la falta de dicha documentación, entiende que procede tramitar la declaración de utilidad pública, que en cualquier caso debe constar en la tramitación de la licencia municipal solicitada.

En lo que se refiere a la incardinación de las obras proyectadas con la normativa urbanística de Aramaio, el informe municipal deja constancia de que el proyecto discurre por terrenos clasificados como suelo no urbanizable y clasificados como Zona J.1.4 "Zona de especial protección por su valor forestal", de acuerdo con lo previsto en el Plan General de Ordenación Urbana del municipio, y que el artículo 1.6.2.1. "Clasificación genérica de los usos autorizables directamente por la clasificación global en las zonas rurales J.1- de Especial Protección y J.2- Preservadas" determina como uso constructivo autorizado "Edificios, construcciones e instalaciones que estén

destinadas a prestar servicios que, por su naturaleza y características deban obligatoriamente emplazarse en el medio rural, siempre que tengan el carácter de interés público cuya declaración haya sido otorgada genéricamente por la legislación sectorial o planeamiento territorial, y por el órgano competente en materia urbanística de la Diputación Foral de Álava, (...)"

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo es competente para resolver el expediente que se examina de conformidad con Decreto Foral del Diputado General 324/2019, de 5 de julio, y con lo establecido en el artículo 18.c) del Decreto Foral 17/2016, del Consejo de Diputados de 9 de febrero, que aprueba la estructura orgánica y funcional del departamento.

De acuerdo con el régimen establecido en el art. 28.5.a) de la Ley 2/2006, podrán llevarse a cabo en suelo no urbanizable "las actuaciones dirigidas específicamente y con carácter exclusivo al establecimiento de dotaciones, equipamientos y actividades declarados de interés público por la legislación sectorial aplicable o por el planeamiento territorial, y que, en todo caso y para el caso concreto, sean además declaradas de interés público por resolución de la diputación foral correspondiente previo trámite de información pública de veinte días."

Segundo. La naturaleza jurídica de la aprobación inicial en el caso examinado tiene el carácter de acto de trámite, simple impulsor del procedimiento que posibilita la publicación de su contenido, sin que suponga, de ningún modo, prejuzgar decisiones reservadas al acto de aprobación definitiva.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

#### DISPONGO

Primero. Aprobar inicialmente el expediente sobre declaración de interés público para la construcción de un proyecto de recogida de manantiales y conexión al depósito regulador de Legutio, en suelo no urbanizable del municipio de Aramaio, obra promovida por el Servicio de Calidad Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo en colaboración con la Junta Administrativa de Legutio.

Segundo. Iniciar un periodo de exposición pública de veinte días a partir de la publicación de la presente Orden Foral en el BOTHERA, durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas. El expediente se encuentra a disposición de las personas interesadas para su examen en el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Vitoria-Gasteiz, a 5 de febrero de 2020

*El Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo*  
**JOSEAN GALERA CARRILLO**